



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo Técnico Paramédico para Unidades de Psiquiatría General y Farmacia

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección Externo de **05 cargos Técnico Paramédico Volante para Unidades de Psiquiatría General y 01 cargo con asignación de 4º turno para Farmacia.**

Las características de los cargos a proveer son:

1. CARGOS A PROVEER

Cargos	: 05 Técnico Paramédico Volante Psiquiatría General 01 Técnico Paramédico Farmacia/ con asig. 4º turno (1 año de experiencia certificada en Farmacia)
Grado	: 22º E.U.S.
Calidad jurídica	: Contrata (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses).
Tipo de Jornada	: Diurno 44 hrs. para Volante - 4º Turno para Farmacia
Dependencia Directa	: Jefatura UME 1 Jefatura Larga Estadía Jefatura Psicogeriatría Jefatura Farmacia
Lugar de Desempeño	: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo
Inicio probable de contrato	: Marzo 2018

3. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Bases los perfiles de selección de los cargos de **Técnico Paramédico de los Servicios de UME 1, Larga Estadía, Psicogeriatría, Farmacia** (ver anexo 1).



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

3.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1. Inicio del Proceso:

La Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo se encontrarán disponibles se encontrará disponible en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua, www.serviciodesaludaconcaqua.cl, en www.empleospublicos.cl y en la Unidad de Desarrollo de Personas, a contar del **22 de Enero 2018**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **22 de Enero hasta las 16:00 hrs del día 26 de Enero 2018**, ambas fechas inclusive en la Unidad de Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico, ubicado en calle José Antonio Salinas N° 2500 Putaendo, o su envío por correo electrónico adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo marcela.lopezr@redsalud.gov.cl. (Los documentos deben ser enviados en Formato PDF con un peso máximo de 10 MB)

3.2 Requisitos Generales del Cargo:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS**

cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°09 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- Licencia de enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

3.4. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Título de Técnico de Nivel Medio o Superior de Enfermería, Título de Auxiliar Paramédico de Enfermería.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Excluyente contar con al menos 1 año de experiencia laboral en Farmacia. (Para los interesados en esta Unidad)• Deseable contar con experiencia laboral como Técnico Paramédico en establecimientos de Salud pública o privada.• Deseable contar con experiencia laboral en salud mental y/o psiquiatría.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none">• Deseable capacitación atingente al cargo en áreas como RCP, IAAS.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

3.5 Antecedentes Requeridos

Para poder postular, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de Postulación (Ver anexo 2)
- b) Certificado de título (Fotocopia simple).
- c) Certificados que acrediten Capacitación (Fotocopia simple).
- d) Certificados que acrediten experiencia laboral. (Anexo 4). Puede ser reemplazado por otro, pero debe cumplir las siguientes características: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
- e) Declaración jurada simple **con firma** (Anexo 3).
- f) Certificado de Inscripción Súper Intendencia de Salud.

4. INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo consignar en el Acta final del Proceso la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección estará conformada por:

- Subdirector Médico.
- Enfermera Coordinadora.
- Jefatura UDP.
- Representante ATP.
- Jefatura UME 1.
- Jefatura Larga Estadía.
- Jefatura Psicogeriatría.
- Jefatura Farmacia.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

5.1. El envío de la postulación se realizará directamente en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel ubicado en José Antonio Salinas 2.500 Putaendo, a través de la presentación de los antecedentes señalados en el punto 3.2, en papel o su envío por correo electrónico, adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo marcela.lopezr@redsalud.gov.cl

5.2. Podrán ser consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que no excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo estipulado en el llamado a concurso.

5.3. La Comisión de Selección tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del llamado. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

5.4. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

5.5. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

5.6. Cada postulante al momento de presentar sus documentos, deberá señalar su preferencia indicando la 1°, 2° y 3ª opción.

5.7. Los cargos se asignarán considerando el puntaje total obtenido por el postulante, a quien obtenga el más alto puntaje se le asignará el cargo de su primera opción, si este se encuentra ocupado se continuará con su segunda o tercera opción.

5.8. En caso de producirse empate en puntaje total, se considerará como primera medida de desempate la nota de Prueba, de mantenerse se utilizará la experiencia Laboral.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

5.9 Los/las postulantes que tengan los 15 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “PRUEBA TECNICA.”.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Difusión de las bases del concurso	Desde el 05 de Febrero del 2018
Recepción de antecedentes curriculares	Del 05 al 09 de Febrero del 2018
Análisis curricular por la Comisión de Concurso	Del 12 al 14 de Febrero del 2018
Prueba técnica (*)	Del 15 al 28 de Febrero del 2018
Entrevista Personal (*)	Del 15 al 28 de Febrero del 2018
Evaluación Psicolaboral (*)	Del 15 al 28 de Febrero del 2018
Cierre del proceso de Reubicación	Del 01 al 07 de Marzo del 2018
Notificación a postulantes con resultado de Concurso	Del 01 al 07 de Marzo del 2018

(*)Corresponden a fechas estimativas, es decir se informara al postulante el día y la hora respectiva en que se realizara la actividad señalada en el calendario.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

7.1 Etapa de Evaluación Curricular, **30 puntos**. Se evaluarán los siguientes aspectos:

Experiencia laboral: puntaje máximo a obtener en esta etapa 15 puntos máximo.

- Hasta 1 año: 04 puntos.
- De 1 año 1 día a 2 años: 08 puntos.
- Más de 2 años 1 día: 12 puntos.

Experiencia laboral en Salud Mental y/o Psiquiatría 03 puntos.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

Capacitación en horas pedagógicas, atingente al cargo: 15 puntos máximo

- Hasta 40 hrs de capacitación: 05 puntos.
- De 41 hrs. a 60 hrs. de capacitación: 10 puntos.
- Más de 61 hrs. de capacitación: 15 puntos.

7.2 Prueba técnica, puntaje máximo 30 puntos.

Se realizará prueba técnica, con preguntas de alternativas, y el análisis de un caso clínico con preguntas de desarrollo. Se evaluará con notas de 1 a 7 y se considerará nota corte 5 para pasar a la etapa siguiente del proceso.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7,0	30	5,9	19
6,9	29	5,8	18
6,8	28	5,7	17
6,7	27	5,6	16
6,6	26	5,5	15
6,5	25	5,4	14
6,4	24	5,3	13
6,3	23	5,2	12
6,2	22	5,1	11
6,1	21	5,0	10
6,0	20		

7.3 Entrevista Personal, puntaje máximo 30 puntos.

Se evaluará con notas de 1 a 7, siendo una entrevista de tipo transversal nota mínima para superar la etapa 5,0 la cual corresponde a **10 puntos**, según la siguiente tabla:

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7,0	30	5,9	19
6,9	29	5,8	18
6,8	28	5,7	17
6,7	27	5,6	16
6,6	26	5,5	15
6,5	25	5,4	14
6,4	24	5,3	13



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

6,3	23	5,2	12
6,2	22	5,1	11
6,1	21	5,0	10
6,0	20		

7.4 Evaluación Psicolaboral, puntaje máximo 10 puntos.

Se realiza una Evaluación Psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6 de la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección. Los postulantes que tengan como resultado NO idóneos, quedarán fuera del proceso. Así:

- **Recomendable Entre 07 y 10 puntos**
- **Recomendable con observaciones Entre 03 y 06 puntos**
- **No Recomendable Entre 0 y 02 puntos**

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión de Selección declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección propondrá al Director del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de la Pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión de Selección o rechazarlo.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso de Reubicación. Una vez practicada la notificación con el resultado del Proceso de Reubicación, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.